



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8015

Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Publicación decreto ampliación zona Acire de Sta Eulàlia y otras medidas complementarias

El Regidor del Área de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 11880/2016 de día 5 de julio ha adoptado la siguiente resolución:

“Ampliar el ACIRE de Santa Eulàlia a las siguientes calles:

- Samaritana
- Can Savellà (el nº 10 y del nº 23 al nº 27)
- Forn de la Creu
- Can Poquet
- Pes de la Farina
- Can Gotleu
- Hostals
- Ca la Seu
- Llotgeta
- Pes del Formatge
- Hostal de l'Estel
- Posada de Terra Santa
- P. Quadrado
- Posada de Lluc
- Del Morer
- P. De l'Artesania
- Sant Bonaventura
- Bosc
- Desemparats
- P Pes de la Palla
- Socors (del nº 1 al nº 23 y del nº 2 al nº 26)
- Sant Agustí
- P Llorenç Bisbal Batle
- Antoni Planas i Franch
- Temple
- Ramon Llull
- P. Sant Francesc
- Can Troncoso
- Gerreria (del nº 1 al nº 13 y del nº 2 al nº 10)
- Llotgeta (del nº 5 al nº 11 y del nº 6 al nº 14)

Tendrán derecho a obtener la tarjeta ACIRE de residente de la zona de Santa Eulàlia los residentes en las siguientes calles:

- Forn
- Miracle
- Hostal d'en Bauló
- Can Espanyol
- Volta d'En Reus
- Can Arboç
- Socors (del nº 25 al nº 27 y del nº 28 al nº 34)
- Galera
- Corderia
- P. Quartera
- Esparteria





- P. Mercadal
- Llotgeta (del nº 1 al nº 3 y del nº 2 al nº 4)
- Fra Cuñado

Instalar, para controlar esta ampliación de ACIRE, cámaras de lectura de matrícula en la calle Hostals, en la calle Socors y en la calle Ramon Llull. Estas instalaciones serán similares a las colocadas en las otras zonas ACIRE y estarán conectadas con la Sala de Control de Tráfico; llevarán la obra civil, las instalaciones y la señalización necesaria para su funcionamiento y se mantendrá el esquema de funcionamiento del resto de controles automáticos de accesos a zonas Acire ya instaladas en Palma. Por su especificidad técnica estos trabajos se ejecutarán dentro de la contrata de mantenimiento de la red de regulación y control del tránsito.

Señalar como zona ZAR el itinerario: Galera, Corderia, pl. Quartera, Esparteria y pl. Mercadal, que están incluidos dentro del área de la ampliación de ACIRE pero no se señalarán como ACIRE sino como zona ZAR

Para identificar los vehículos que pueden estacionar en esta zona ZAR se tiene que disponer del distintivo de residente del sector 1/1 de la ORA o de la tarjeta de residente de cualquier de las zonas ACIRE situadas en el sector 1/1 de la ORA (Calatrava, Catedral, Santa Eulàlia y Sant Bartomeu) . También podrán estacionar en esta zona ZAR los vehículos eléctricos dotados del distintivo de vehículo eléctrico (Distintivo autonómico MELIB y/o distintivo cero emisiones DGT).

Permitir estacionar a los residentes de cualquier de las zonas ACIRE situadas en el sector 1/1 de la ORA en la plaza Sant Francesc y la plaza Quadrado, a pesar que estén estas dos plazas dentro de la zona ACIRE de Santa Eulàlia.

Permitir a los residentes de la zona ACIRE de Sant Bartomeu estacionar en la zona ACIRE de Santa Eulàlia.

Para evitar la circulación por las calles de dimensiones reducidas y mejorar la seguridad de los peatones se propone hacer los siguientes cambios en los sentidos de circulación:

- Señalar sentido único la calle Ramon Llull, de forma que este sea desde la plaza del Pes de la Palla hacia la plaza Sant Francesc.
- Invertir el sentido de circulación de la calle Can Troncoso, de forma que el nuevo sentido será desde la plaza Sant Francesc hacia la plaza Quadrado.
- Invertir el sentido de circulación a la plaza Quadrado, de forma que el nuevo sentido sea en sentido horario.
- Invertir el sentido de circulación de la calle Fra Cuñado, de forma que el nuevo sentido sea desde la calle Socors hacia la calle Mateu Enric Lladó.

Por otro lado, y para mejorar la seguridad de los alumnos del colegio Sant Francesc:

- Hacer un itinerario para peatones a la calzada de la calle Ramon Llull, en el lado de los números impares. Este itinerario de aproximadamente 1,50 m de anchura se delimitará de la zona donde está permitida la circulación de los vehículos mediante marcas viarias y colocación de balizas.
- Ampliar la zona de acera de la plaza Sant Francesc en el tramo de la fachada de la escuela y de la iglesia. Esta zona se delimitará con marcas viarias y la colocación de jardineras.

Permitir a los padres o acompañantes de los estudiantes del colegio Sant Francesc hasta sexto de primaria acceder en coche al centro escolar por un único itinerario, con entrada por la plaza Porta des Camp, la calle Temple, calle Ramon Llull, plaza Sant Francesc, calle Can Troncoso, plaza Quadrado y la calle Gerreria. Se permitirá únicamente la circulación, no el aparcamiento.

Reducir la velocidad máxima a 20 Km/h y, además, en las zonas de plataforma única señalar como calle residencial el itinerario formado por las calles: plaza de la Reina, Conquistador, Palau Reial, Colom, Galera, Corderia, plaza Quartera, Esparteria, plaza Mercadal y travessa d'En Ballester.

Como medidas complementarias:

- Invertir la prioridad de paso en la intersección entre la travessa d'En Ballester y la calle Forn de la Vila, dando prioridad de paso a la calle Forn de la Vila y señalar "Ceda el paso" a la travessa d'En Ballester.
- Limitar la velocidad máxima a 20 km/h en la calle Gerreria, y en el tramo de la calle Socors, no incluido en el ACIRE.
- Autorizar la circulación de bicicletas a contrasentido por la calle Gerreria.





Estas señalizaciones entrarán en vigor a partir de la fecha en que se coloquen.

Publicar esta resolución en el BOIB.”

Palma, 5 de julio de 2016

El Regidor del Área de Movilidad

Por delegación del Alcalde

Joan Ferrer Ripoll

